

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO EN EL CONGRESO, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputado **Rubén Ignacio Moreira Valdez** , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La redición de cuentas es uno de los pilares fundamentales de todo sistema democrático, por ello, se requiere la existencia de mecanismos de control y supervisión que permitan generar pesos y contrapesos entre los diferentes poderes públicos.

Dentro de nuestra organización política, el Ejecutivo tiene la obligación constitucional de presentar anualmente un Informe de Gobierno en el que comunica al Congreso de la Unión y a la sociedad en general, el estado que guarda la administración pública del país. Acto seguido, cada una de las Cámaras tiene que realizar por separado el análisis del informe, debiendo comparecer los miembros del gabinete que citen las Cámaras.

Las comparecencias ante el Poder Legislativo constituyen un mecanismo a través del cual las y los integrantes de la administración pública federal comparecen para dar cuenta de los asuntos que tienen a su cargo. Desde la óptica del equilibrio de poderes, esta práctica se inscribe dentro de las acciones orientadas a fortalecer una rendición de cuentas, en la que los tres poderes del Estado asumen, de manera recíproca, la responsabilidad de supervisarse y controlarse entre sí.

Este ejercicio democrático en México tiene sus raíces en la Constitución de 1824, la cual estableció la obligación del presidente de la república de presentar un informe de manera oral el mismo día en que iniciaba el periodo ordinario del Congreso. A partir de entonces, y hasta 2005, el titular del Ejecutivo acudía personalmente a la sede del Congreso de la Unión para dar cuenta del estado que guardaba la administración pública.

Con la Constitución de 1857 se dispuso que el Poder Legislativo tendría dos periodos ordinarios de sesiones y que, al inicio de cada uno, el presidente debía rendir un Informe de Gobierno. Posteriormente, la Constitución de 1917 estableció que el informe se presentaría únicamente al inicio de cada año legislativo y que, además, se entregaría por escrito.

En 1950, el Informe de Gobierno fue transmitido por televisión por primera vez, lo que dio origen a la tradición conocida como el “día del Presidente”. Dicho formato prevaleció hasta 2005, año en que, tras la alternancia política y los conflictos poselectorales de 2006, el entonces presidente Vicente Fox se vio impedido de pronunciar su mensaje con motivo de su último informe. Desde entonces, el Ejecutivo cumple con esta obligación mediante la entrega por escrito, a través de la Secretaría de Gobernación.

A partir de la administración pasada, la asistencia de funcionarios públicos a comparecer ante el Congreso ha ido disminuyendo de manera importante, en el Primer Informe se contó con la asistencia de la mayoría de los funcionarios citados, sin embargo, cada año esta asistencia fue disminuyendo de manera preocupante. Primero el oficialismo comenzó a generar la práctica de que la mayoría de las comparecencias se comenzaran a realizar en comisiones y ya no ante el pleno, finalmente para el Sexto Informe de Gobierno ningún funcionario acudió a la Cámara a rendir cuentas.

Relación de comparecencias en el Sexenio pasado

Una vez que la Presidencia de la República presenta su informe de gobierno ante el Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política de cada una de las cámaras debe aprobar un calendario de comparecencias ante el pleno y las comisiones de los funcionarios de la administración pública federal que deben acudir a las Cámaras con motivo del análisis del informe correspondiente.

En el Sexenio pasado, los registros parlamentarios arrojan los siguientes datos:

Primer Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SEP	Pleno	Esteban Moctezuma Barragán	SI	SI
2. SADER	Pleno	Víctor Manuel Villalobos Arámbulo	SI	SI
3. SEGOB	Pleno	Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila	SI	SI
4. CFE	Comisiones	Manuel Bartlett Díaz	SI	SI
5. Salud	Pleno	Jorge Carlos Alcocer Varela	SI	SI
6. BIENESTAR	Pleno	María Luisa Albores González	SI	SI
7. SE	Comisiones	Graciela Márquez Colín	SI	SI
8. SFP	Pleno	Irma Eréndira Sandoval Ballesteros	SI	SI
9. CULTURA	Comisiones	Alejandra Frausto Guerrero	SI	SI
10. PEMEX	Comisiones	Octavio Romero Oropeza	SI	SI
11. SICT	Comisiones	Javier Jiménez Espriú	SI	SI
12. SSPC	Pleno	Alfonso Durazo Moreno	SI	SI
13. SEDATU	Comisiones	Román Guillermo Meyer Falcón	SI	SI
14. SCHP	Pleno	Arturo Herrera Gutiérrez	SI	SI
15. SENER	Pleno	Norma Rocío Nahle García	SI	NO
Datos: Citados a comparecer 15 funcionarios de los cuales 14 asistieron y 1 incumplió 9 comparecencias en Pleno y 6 en comisiones				

Segundo Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SHCP	Pleno	Arturo Herrera Gutiérrez	SI	SI
2. SEGOB	Comisiones	Olga Sánchez Cordero	SI	SI
3. SALUD	Pleno	Dr. Jorge Alcocer Varela	SI	SI
4. IMSS	Pleno	Zoé Robledo Aburto	SI	SI
5. ISSSTE	Pleno	Luis Antonio Ramírez Pineda	SI	SI
6. INSABI	Pleno	Juan Antonio Ferrer Aguilar	SI	SI
7. PEMEX	Comisiones	Octavio Romero Oropeza	SI	SI
8. SEP	Pleno	Esteban Moctezuma Barragán	SI	NO
9. CFE	Comisiones	Manuel Bartlett Díaz	SI	SI
10. SFP	Pleno	Irma Eréndira Sandoval Ballesteros	SI	SI
11. SADER	Pleno	Víctor Manuel Villalobos Arámbulo	SI	NO
12. ECONOMÍA	Comisiones	Graciela Márquez Colín	SI	SI
13. SEDATU	Comisiones	Román Guillermo Meyer Falcón	SI	SI
14. BIENETAR	Pleno	Javier May Rodríguez	SI	NO
15. SEMARNAT	Comisiones	María Luisa Albores	SI	SI
16. SENER	Comisiones	Norma Rocío Nahle García	SI	NO
17. SSPC	Pleno	Alfonso Durazo Moreno	SI	NO
18. SICT	Comisiones	Jorge Arganis Díaz Leal	SI	SI
19. CULTURA	Comisiones	Alejandra Frausto Guerrero	SI	SI
Datos: Citados a comparecer 19 de los cuales 14 asistieron y 5 incumplieron 10 comparecencias en Pleno y 9 en comisiones El mayor incumplimiento fue en las comparecencias ante el Pleno 6 de 10				

Tercer Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SHCP	Pleno	Rogelio Ramírez de la O	SI	SI
2. SFP	Comisiones	Roberto Salcedo Aquino	SI	SI
3. SADER	Pleno	Víctor Manuel Villalobos	SI	SI
4. SALUD	Pleno	Jorge Alcocer Varela	SI	SI
5. CFE	Comisiones	Manuel Bartlett Díaz	SI	SI
6. SICT	Comisiones	Jorge Arganis Díaz Leal	SI	SI
7. PEMEX	Comisiones	Octavio Romero	SI	SI
8. SEDATU	Comisiones	Román Meyer Falcón	SI	NO
9. SEMARNAT	Comisiones	María Luisa Albores González	SI	SI
10. SEGOB	Pleno	Adán Augusto López	SI	NO
11. IMSS	Comisiones	Zoé Robledo Aburto	SI	NO
12. BIENESTAR	Pleno	Javier May Rodríguez	SI	NO
13. SEP	Pleno	Delfina Gómez Álvarez	SI	SI
14. SC	Comisiones	Alejandra Frausto Guerrero	SI	SI
15. ISSSTE	Comisiones	Luis Antonio Ramírez Pineda	SI	SI
16. SE	Comisiones	Tatiana Clouthier Carrillo	SI	SI
17. SSPC	Comisiones	Rosa Icela Rodríguez Velázquez	SI	SI
18. SECTUR	Comisiones	Miguel Torruco Marqués	SI	SI
19. Energía	Comisiones	Norma Rocío Nahle	SI	NO
Datos: Citados a comparecer 19 de los cuales 14 asistieron y 5 incumplieron 6 comparecencias en Pleno y 13 en comisiones				

Cuarto Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SHCP	Pleno	Rogelio Ramírez de la O	SI	SI
2. PEMEX	Comisiones	Octavio Romero Oropeza	SI	NO
3. SE	Comisiones	Raquel Buen Rostro	SI	NO
4. SEGOB	Pleno	Adán Augusto Santiago	SI	NO
5. SEDATU	Comisiones	Román Meyer Falcón	SI	SI
6. CFE	Comisiones	Manuel Bartlett Díaz	SI	SI
7. SECTUR	Comisiones	Miguel Torruco Marqués	SI	SI
8. SFP	Comisiones	Roberto Salcedo Aquino	SI	SI
9. BIENESTAR	Pleno	Adriana Montiel Reyes	SI	SI
10. SENER	Comisiones	Norma Rocío Nahle García	SI	NO
11. CULTURA	Comisiones	Alejandra Frausto Guerrero	SI	SI
12. SEP	Comisiones	Leticia Ramírez Amaya	SI	SI
13. SEMARNAT	Comisiones	María Luisa Albores González	SI	SI
14. SADER	Pleno	Víctor Manuel Villabolos	SI	NO
15. IMSS	Comisiones	Zoé Robledo Aburto	SI	NO
16. SSPC	Comisiones	Rosa Icela Rodríguez Velázquez	SI	SI
17. SICT	Comisiones	Jorge Nuño Lara	SI	SI
18. SALUD	Pleno	Jorge Alcocer Varela	SI	NO

Datos:
Citados a comparecer 18 de los cuales 11 asistieron y 7 incumplieron
5 comparecencias en Pleno y 13 en comisiones
El mayor incumplimiento fue en las comparecencias ante el Pleno 2 de 4

Quinto Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SHCP	Pleno	Rogelio de la O	SI	SI
2. SEGOB	Pleno	Luisa María Alcalde Lujan	SI	SI
3. PEMEX	Comisiones	Octavio Romero	SI	SI
4. IMSS	Comisiones	Zoé Robledo Aburto	SI	SI
5. SE	Comisiones	Raquel Buenrostro Sánchez	SI	SI
6. SEDATU	Comisiones	Román Meyer Falcón	SI	SI
7. BIENESTAR	Comisiones	Adriana Montiel Reyes	SI	NO
8. CULTURA	Comisiones	Alejandra Frausto Guerrero	SI	SI
9. SECTUR	Comisiones	Miguel Torruco Marqués	SI	SI
10. SFP	Comisiones	Roberto Salcedo Aquino	SI	SI
11. SEP	Comisiones	Leticia Ramírez	SI	NO
12. CFE	Comisiones	Manuel Bartlett Díaz	SI	SI
13. SADER	Pleno	Víctor Manuel Villabolos	SI	NO
14. SSPC	Comisiones	Rosa Icela Rodríguez Velázquez	SI	SI
15. ISSSTE	Comisiones	Pedro Zenteno	SI	NO
16. SICT	Comisiones	Comunicaciones y Transportes	SI	SI
17. SEMARNAT	Comisiones	María Luisa Albores González	SI	SI
18. SENER	Comisiones	Norma Rocío Nahle	SI	NO
19. SALUD	Comisiones	Jorge Alcocer Varela	SI	NO

Datos:
Citados a comparecer 19 de los cuales 13 asistieron y 6 incumplieron
3 comparecencias en Pleno y 16 en comisiones

Sexto Informe de Gobierno				
Dependencia	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
No asistió ningún funcionario				

De los datos antes presentados podemos observar con preocupación lo siguiente:

-Únicamente en el Primer Informe de Gobierno se presentaron a comparecer la mayoría de los funcionarios citados con excepción de la titular de la Secretaría de Energía.

-Del segundo al quinto informe de gobierno únicamente el 60 por ciento de los funcionarios citados por la Jucopo cumplió con su compromiso constitucional de comparecer en la Cámara de Diputados.

-A partir del Tercer Informe de Gobierno el 70 por ciento de las comparecencias se comenzaron a agendar en las comisiones, para el Quinto Informe fue el 80 por ciento y en el Sexto no hubo ninguna comparecencia:

—Tercer Informe de 19 comparecencias agendadas 6 eran en pleno y 13 en comisiones..

—Cuarto Informe de 18 comparecencias agendadas 5 eran en Pleno y 13 en comisiones..

—Quinto Informe de 19 comparecencias agendadas 3 eran en pleno y 16 en comisiones..

—Sexto informe ninguna en pleno..

-En el Cuarto Informe de Gobierno de las 5 comparecencias en el Pleno únicamente comparecieron el secretario de Hacienda y Crédito Público y la secretaria del Bienestar, los otros 3 funcionarios citados (Segob, Sader y Salud) no asistieron.

-Preocupa que algunos funcionarios nunca rindieron cuentas en el Congreso a pesar de que fueron citados a comparecer por la Jucopo, como el caso de la Secretaría de Energía, que no cumplió en su compromiso en todo el sexenio, la Secretaría del Bienestar y Sagarpa, que solamente comparecieron dos veces de las 5 que fueron citados o la Secretaría de Salud que faltó a 2 de las 5 comparecencias.

-En el Sexto Informe de gobierno ningún funcionario asistió a rendir cuentas en la Cámara de Diputados.

Se advierte que, en la administración pasada, se configuro un patrón de inasistencias por parte de los funcionarios públicos citados a comparecer, lo cual vulnera el principio de división de poderes, debilita el equilibrio institucional y limita el derecho de la ciudadanía a estar informados de manera oportuna de cómo se encuentra la administración pública federal.

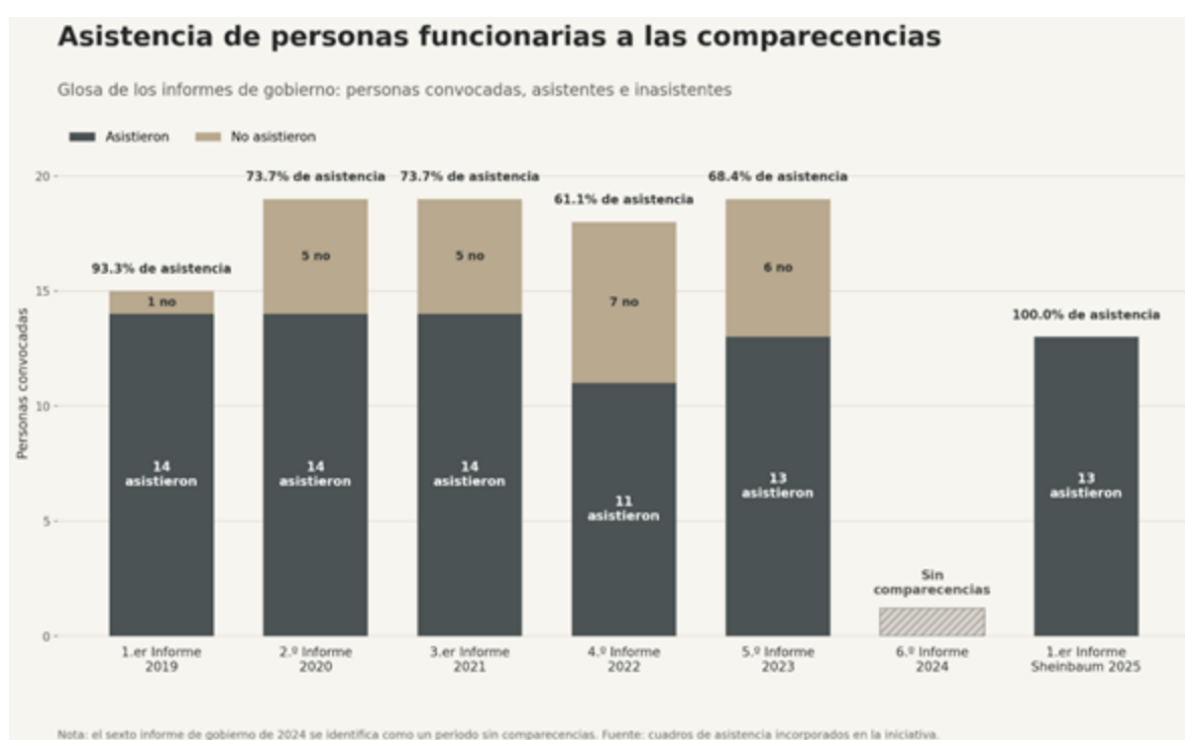
Por lo que respecta a la actual administración, con motivo del Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, comparecieron ante la Cámara de Diputados las siguientes personas servidoras públicas:

Sexto Informe de Gobierno				
DEPENDENCIA	Ámbito	Funcionario	Acuerdo JUCOPO	Asistencia
1. SEGOB	Pleno	Rosa Icela Rodríguez Velázquez	SI	SI
2. SHCP	Pleno	Édgar A. Amador Zamora	SI	SI
3. BIENESTAR	Pleno	Ariadna Montiel Reyes	SI	SI
4. SEP	Comisiones	Mario Martín Delgado Carrillo	SI	SI
5. SEMARNAT	Comisiones	Alicia Bácerna Ibarra	SI	SI
6. PEMEX	Comisiones	Víctor Rodríguez Padilla	SI	SI
7. CFE	Comisiones	Emilia Esther Calleja Alar	SI	SI
8. SALUD	Comisiones	David kershenobich Stalnikowitz	SI	SI
9. IMSS	Comisiones	Zoé Robledo Aburto	SI	SI
10. ISSSTE	Comisiones	Martí Batres Guadarrama	SI	SI
11. IMSS- BIENESTAR	Comisiones	Alejandro Svarch Pérez	SI	SI
12. SRE	JUCOPO	Marcelo Ebrard Casaubón	SI	SI
13. SSP	JUCOPO	Omar García Harfuch	SI	SI

En total, fueron citadas 13 personas servidoras públicas: tres comparecieron ante el pleno de la Cámara de Diputados, ocho ante comisiones y dos sostuvieron reuniones de trabajo con la Junta de Coordinación Política. Si bien se registró la asistencia de todas las personas convocadas, debe advertirse que únicamente ocho eran titulares de Secretarías de Estado, mientras que las cinco restantes encabezaban entidades u organismos públicos. En consecuencia, de las veintiuna Secretarías que integran actualmente la Administración Pública Federal, trece quedaron fuera del calendario de comparecencia.

Las comparecencias de los funcionarios públicos no son una mera cortesía política, son una obligación inherente al cargo, cada secretaria o secretario de Estado, así como los titulares de las entidades de la Administración Pública, están investidos de responsabilidades frente a la ciudadanía, que encuentra en el Congreso de la Unión el espacio legítimo para exigir explicaciones, evaluar resultados y conocer las políticas públicas implementadas.

A efecto de mostrar la evolución de la asistencia de las personas servidoras públicas convocadas con motivo de la glosa de los informes de gobierno, así como las variaciones registradas en el cumplimiento de los calendarios aprobados por la Cámara de Diputados, se presenta la siguiente gráfica comparativa:



Como se observa en la gráfica, el cumplimiento de las comparecencias ha sido irregular a lo largo de los distintos informes de gobierno. Aunque en el primer informe de 2019 se alcanzó una asistencia del 93.3 por ciento, en los años posteriores ésta disminuyó hasta llegar al 61.1 por ciento en 2022, mientras que en 2024 no se celebraron comparecencias con motivo del sexto informe.

En el primer informe de la actual administración se registró la asistencia de las trece personas convocadas; sin embargo, el cumplimiento total del calendario no significa que todas las Secretarías de Estado hayan rendido cuentas, pues la selección de las

dependencias continúa sujeta al acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara. Estos datos evidencian la necesidad de establecer constitucionalmente la comparecencia obligatoria de todas las personas titulares de las Secretarías de Estado, a fin de garantizar una glosa integral y fortalecer el control parlamentario sobre la administración pública federal.

La inasistencia reiterada de funcionarios no es un hecho menor: erosiona la credibilidad de las instituciones, fomenta la opacidad y envía a la sociedad un mensaje de arrogancia e impunidad. No se trata únicamente de faltar al Congreso, sino de incumplir con la ciudadanía. Permitir que las comparecencias se conviertan en actos opcionales mina la fortaleza del sistema democrático. Sin mecanismos claros que obliguen a las y los funcionarios a acudir, el control parlamentario se debilita y la balanza de poderes se inclina peligrosamente hacia el Ejecutivo.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad hacer obligatorias las comparecencias y la rendición de informes de las y los titulares de las Secretarías de Estado ante el Congreso de la Unión, lo anterior, para evitar que dichos servidores públicos puedan excusarse de acudir ante las Cámaras a rendir cuentas del estado que guardan sus respectivos ramos en la administración pública del país.

El incumplimiento por parte de las y los titulares de las Secretarías de Estado a una citación legítimamente formulada por el Congreso, además de vulnerar el principio de división de poderes, debe considerarse un hecho que pueda ser sujeto de responsabilidades administrativas o políticas.

En ese sentido, la previsión constitucional que aquí se propone contempla que, en caso de incumplimiento, la Cámara respectiva podrá presentar queja formal por escrito ante la Presidencia de la República, a fin de que se determinen las medidas conducentes conforme a las responsabilidades inherentes al cargo. Con ello, se refuerza el carácter obligatorio de las comparecencias, evitando que queden como meras declaraciones de buena voluntad.

A efecto de ejemplificar lo anterior, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 69. ... Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad. ...	Artículo 69. ... Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar a la Presidencia de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito. Asimismo, con motivo de dicho análisis, las personas titulares de todas las Secretarías de Estado deberán comparecer, bajo protesta de decir verdad, a informar sobre el estado que guardan sus respectivos ramos. Las Cámaras también podrán citar a las personas titulares de las entidades paraestatales, quienes deberán comparecer y rendir los informes correspondientes. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad. En ningún caso las y los titulares de las dependencias podrán negarse o excusarse de acudir a rendir cuentas del estado que guardan sus respectivos ramos en la administración pública del país. El incumplimiento injustificado de esta obligación podrá dar lugar a responsabilidades administrativas o políticas. La Cámara correspondiente estará facultada para presentar queja por escrito ante la Presidencia de la República, y proceder en contra de titulares de dependencias en los términos que establezca la ley. ...

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comparecencias de las y los titulares de la Secretarías de Estado en el Congreso

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar **a la Presidencia** de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito. **Asimismo, con motivo de dicho análisis, las personas titulares de todas las Secretarías de Estado deberán comparecer, bajo protesta de decir verdad, a informar sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.** Las Cámaras también podrán citar a las personas titulares de las entidades paraestatales, quienes deberán comparecer y rendir los informes correspondientes. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad. **En ningún caso las y los titulares de las dependencias podrán negarse o excusarse de acudir a rendir cuentas del estado que guardan sus respectivos ramos en la administración pública del país. El incumplimiento injustificado de esta**

obligación podrá dar lugar a responsabilidades administrativas o políticas. La Cámara correspondiente estará facultada para presentar queja por escrito ante la Presidencia de la República, y proceder en contra de titulares de dependencias en los términos que establezca la ley.

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de septiembre de 2026.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)